

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 21 JUN. 2012

992
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 100 de fecha 14 de Junio de 2012, de Coordinadora Casa de Acogida, Sra. Elena González.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Jornada de Autocuidado para el Equipo Casa de Acogida Refugio de Malleco, integrado por 8 personas.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra j), a **Soc. Comercial Emprender Ltda. R.U.T. 77.791.390-5**, por ser un servicio completo que debe incluir; un profesional psicólogo que efectúa taller de 4 hrs., infraestructura de centro termal, desayuno, almuerzo y once, y movilización de ida y regreso. Que al ser publicado podría generar un valor desproporcionado al disponible estipulado por el Programa para dicha actividad, además de ser este el lugar que cuenta con la disponibilidad para las fechas en que se gestionara la actividad.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-677-000-000, Convenio (Sernam) Casa Acogida Refugio Malleco, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 500.000.-



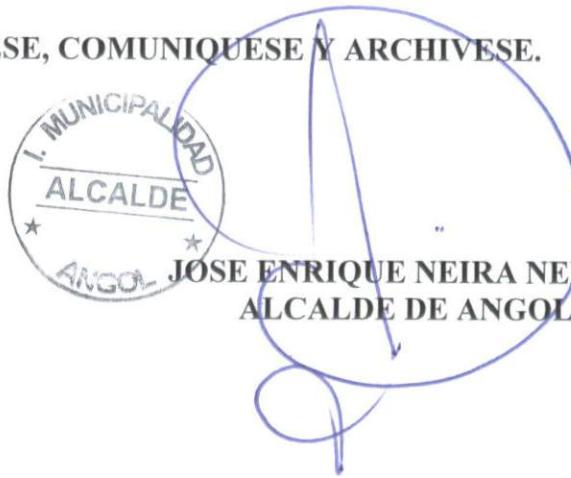
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL